



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "LOS CARIÑOSITOS", V.T.F. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PARRAL AÑO 2012.- /

PARRAL, **06 Feb 2012**

DECRETO EXENTO N° **720**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28-10-2011, que autoriza el traspaso a la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento de Educación Municipal.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.06, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "LOS CARIÑOSITOS" ubicada en el Sector de Arrau Méndez, Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de sala cuna y jardín infantil "LOS CARIÑOSITOS", administrados por el Departamento de Educación Municipal, que se individualizan, para hacer uso del Feriado Anual correspondiente año laboral 2.012, que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, el que se hará efectivo en las fechas que en cada caso se señalan:

NOMBRES	CARGO	N° DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
MARISOL BEATRIZ CISTERNA MONJES RUT: 12.359.845-8	Auxiliar de servicios menores, Sala cuna LOS CARIÑOSITOS	15	<u>02 Enero - 06 Enero</u> <u>01 Febrero- 14 Febrero</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>15 DÍAS</b>	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "LOS CARIÑOSITOS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
 EL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE PARRAL

Vº. Bº. Abogada

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DIRECTOR DAEM

IUE/JCCC/IAMM/DBB/IAR/abs.-  
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-